

REPUBLICA DOMINICANA  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
(CNSS)

ACTA N° 125 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO  
CORRESPONDIENTE AL 1ERO DE MARZO DE 2005  
"AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.) del **MARTES 1ERO DE MARZO DEL AÑO 2005 (DOS MIL CINCO)**, previa convocatoria, se reunió en sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. JOSE GABRIEL FERNANDEZ**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); **DRA. NELLY PEREZ DUVERGE Y LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **SR. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. WALDO ARIEL SUERO Y DRA. MARITZA RODRIGUEZ**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. MARISOL VICENS Y LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. EDUARDO DE CASTRO ROJA Y LIC. ARTURO PEGUERO**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. SERGIO CASTILLO Y LIC. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUERO, SRA. FRANCISCA PEGUERO Y SR. SILVIO UREÑA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA Y SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. PEDRO SILVERIO**, Suplente Representante del Banco Central y **LICDA. MARIA ISABEL GASSO**, Titular Representante del Sector Empleador;

JGF

[Handwritten signature]

DM

[Handwritten signature]

J.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores, Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, Directora del SENASA, Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, Lic. Luis Paulino, Contralor General y Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo.

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE DEL CONSEJO, Lic. José Ramón Fadul**, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda:

1. Aprobación del Acta No. 124 del CNSS y del Orden del día
2. Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Informativo)
  - 2.1 Solución del Artículo 165
  - 2.2 Costo del Plan Básico de Salud.
  - 2.3 Aspectos Reglamentarios.
3. Revisión del Decreto que modifica el Reglamento del Régimen Subsidiado
4. Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones
5. Conocimiento de la comunicación No. 0126 de Febrero del 2005 del Gerente General sobre actuaciones del Ing. Francisco Hernandez, Titular Representante de los profesionales y técnicos
6. Solicitud del IDSS sobre la facturación a través de la TSS (Resolutivo)
7. Informe sobre la XX Asamblea General del CISS (Informativo)
8. Solicitud sobre la metodología de trabajo aprobada (Solicitud del Sector Empleador Anexa) (Resolutivo)
9. Discusión sobre las informaciones contenidas en la página semanal del CNSS en el Periódico Listín Diario ( Solicitud del Sector Empleador Anexa) (Resolutivo)
10. Solicitud de prórroga de seis (6) meses para la adecuación de las normas de evaluación del grado de discapacidad, atendiendo a la resolución No 81-02 emitida por el CNSS. Comisión Técnica sobre Discapacidad (SIPEN) (Resolutivo)
11. Proyecto de Resolución sobre pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío a una AFP del régimen Contributivo del Sistema de pensiones en fecha 29-07-04 (SIPEN) (Resolutivo)
12. Propuesta presentada por el Comité Interinstitucional de pensiones respecto al artículo 102 de la ley de Reserva y Uso de la Fluctuación de la Rentabilidad. (SIPEN) (Resolutivo)
13. Situación del IDSS (Informativo)
14. Comunicación del IDSS sobre la circular "desafiliación del IDSS" (Anexa) (Resolutivo)
15. Designación de la Comisión Médica Nacional (Resolutivo)
16. Solicitud de la Superintendencia de Pensiones de compra de Local (Resolutivo)
17. Solicitud del SENASA de ser incluido de manera permanente en las sesiones del CNSS (Resolutivo)
18. Propuesta del Banco Central de que los títulos-valores de esta institución se incluyan dentro de los instrumentos de inversiones de las AFP (Solicitud Presidencia del CNSS) (Resolutivo)
19. Turno Libre

**Punto No. 1: Aprobación del Acta No. 124 del CNSS y del Orden del día**

El Lic. José Ramón Fadul sometió a consideración de los Consejeros el borrador del Acta No. 124, y se hicieron las siguientes observaciones:

J.F.F.6  
WASH  
Dm  
A  
to.  
mlu

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'F.P.' and another that looks like 'Luis Paulino'.

El **Dr. Waldo Suero** expresó tener algunas observaciones con respecto a la Resolución No. 124-02. En primer lugar, señaló que tuvo dos intervenciones cuando se hablaba del Reglamento de Apelaciones, las dos para estar en contradecir a la Licda. Gassó, y que solamente aparece una intervención en la página 5, mientras que de la Licenciada figuran sus dos exposiciones. Añadió que tomó un turno muy agresivo el cual solicitó que conste en acta. En cuanto a la necesidad de que la Comisión de Apelaciones se aumentara de tres miembros a cinco, los empleadores en voz de la Lic. Gassó aceptaron que fueran 5 y la Licda. Gassó expresó "*un representante del Sector Salud*", pero al revisar el acta aparece "*Profesionales y Técnicos de la Salud*", que es distinto. Expresó que de mantenerse lo expresado en la Resolución No. 124-02 se oponía a ello. Finalmente indicó que el CMD quiere formar parte del Reglamento de Apelaciones.

El **Presidente del CNSS** expresó que el acta debe revisarse.

El **Dr. Waldo Suero** reiteró que la resolución no se corresponde con lo que se trató en la sesión, porque lo estipulado fue un representante de los trabajadores del sector salud y un titular de la microempresa, para que los trabajadores del sector salud se reúnan y designen a su representante. Puntualizó que el Presidente del CNSS tuvo una posición afirmativa frente a esta propuesta. Agregó nuevamente que de dejarse la Resolución como figura en el acta se opone, porque el CMD debe estar en esa Comisión.

La **Sra. Rafaela Figuereo** indicó que como parte del sector salud entiende que todos los componentes del sector deben reunirse y ver quién es el representante.

La **Dra. Maritza Rodríguez** manifestó que el CMD no puede ser excluido de la forma en que se presenta la resolución, y que para ello se acoge a las disposiciones de la Ley que estipula como principios rectores de la Seguridad Social el derecho a la participación de todos los sectores que intervienen en el SDSS. Añadió que en el Reglamento Interno del CNSS en lo que se refiere a las comisiones establece el derecho que tienen todos los sectores de estar presentes en las comisiones en las que se toquen temas de su interés. Consideró que nadie tiene inconveniente en que sea un representante del sector salud y que llegarán numerosos casos, lo cual para una comisión fija sería muy forzoso.

El **Presidente del CNSS** señaló que se están haciendo las correcciones al acta, por lo que propuso que se conozca el tema más adelante como punto de agenda. Indicó no estar en contra de aprobar la solicitud del Dr. Suero, pero que este debe dejarse para la próxima sesión o incluirse como un punto para discutir en esta sesión.

El **Dr. Adolfo Rodríguez** sugirió colocar la grabación y verificar que fue lo que se sometió a votación.

J-6.F.G.  
WSSM

J

Am.

MARITZA

\*

Je.

5

W

M

M

M

M

M

M

M

M

M

M.F.P.  
3

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aclaró que lo ocurrido en ese tema fue que se habló en los dos términos “representante del sector salud y profesionales y técnicos de la salud” y que en el acta aparece lo que sometió a votación finalmente. añadió que en algún momento se habló como dijo el Dr. Suero, pero que cuando se somete a votación eso es lo que se debe colocar en el acta.

El **Sr. Silvio Ureña** dijo que el Presidente ha sido claro cuando expresó que el tema se agende para conocerlo hoy o para la próxima sesión.

La **Licda. Diamela Genao** presentó sus observaciones al acta. En relación a las intervenciones del propio Presidente sobre la aprobación de la compra del edificio de la SIPEN, en la parte final de la página 7, manifestó que no se incluyeron todas las intervenciones por lo que sugiere que se deje todo o se saque.

El **Presidente del Consejo** explicó que lo que sucedió en ese tema fue que como se trato el asunto de las autonomías de las Superintendencias, el tema quedo como informe, no obstante, habrá que determinar y aclarar los roles de cada instancia.

La **Licda. Diamela Genao** solicitó que se transcriba todo lo que dijo la Comisión de Presupuesto Finanzas e Inversiones.

Con relación a la Resolución No. 124-02, el **Dr. Waldo Suero** manifestó que nadie está en desacuerdo en que aparezca el sector salud en dicha Resolución y que este es el punto donde realizar las observaciones pertinentes.

El **Presidente del Consejo** manifestó la necesidad de ser rigurosos con el procedimiento, por lo que en este punto sólo deben hacerse las correcciones al acta e incluir como tema de discusión la solicitud del Dr. Suero.

La **Licda. Florencia Méndez** hizo una observación a la página 5 del acta, para que se le dé forma a lo expresado por ella y que se lea “*deben ser cinco personas, representando a los demás sectores, incluso rotativo*”.

Realizadas estas precisiones, el **Presidente del Consejo** sometió a votación la aprobación del Acta No. 124 del CNSS:

**Resolución No. 125-01: Se aprueba el Acta No. 124 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 16 de Febrero del 2004 con las observaciones señaladas.**

Con relación al orden del día el **Lic. José Ramón Fadul** propuso que se coloque como punto el de la Resolución No. 124-02, para solicitar la inclusión del sector salud.

J6/F6  
WASH

[Handwritten signature]

Am.

[Handwritten signature]  
M. P. U.  
etc.

[Handwritten signature]

J. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El **Dr. Waldo Suero** propuso que se lea donde dice Profesionales y Técnicos "un representante del sector salud", que puede ser rotativo, y dejar lo demás igual.

La **Licda. Marisol Vicens** expresó que esperaba que se aprobara el orden del día antes de conocer este tema.

El **Presidente del Consejo** aclaró que esta es una excepción, pero antes de seguir informó que se debe juramentar al nuevo Consejero que se designó mediante carta anexa, del sector empleador, a la que dio lectura y en la que se indica que la Licda. Diamela Genao pasa a ser Titular, y el Ing. Eduardo de Castro Rojas. Suplente. Representantes del Sector Empleador. A continuación se pasó a la juramentación del Ing. Eduardo De Castro Rojas.

La **Licda. Diamela Genao** con relación a la resolución No. 124-02 expresó que no se decían los títulos, ya que la intención era que fueran profesionales y técnicos pero que también se rotaran. para conciliar ambas cosas, ya que cada vez que viene un caso hay que asignar un representante de cada sector.

La **Licda. Marisol Vicens** aclaró que el sector salud no es sólo el CMD, porque al hablar de profesionales y técnicos de la salud podría entenderse que todos son sector salud.

El **Dr. Waldo Suero** expresó que sector salud son CMD. Profesionales y Técnicos del Sector Salud y las Enfermeras.

El **Presidente del Consejo** sometió a votación la modificación de la Resolución No. 124-02, a fin de incluir la solicitud del Dr. Waldo Suero y se aprobó lo siguiente:

*Resolución No. 125-02: Se modifica la resolución No. 124-02 de fecha 16 de febrero, a fin de que se incluya dentro del Artículo 21 sobre la Comisión designada para el estudio de los casos, un Titular Representante de sector salud (Profesionales y Técnicos de la Salud, Colegio Médico Dominicano y Gremios de Enfermería), y que se especifique que la designación de los representantes de los sectores puede ser de manera rotativa.*

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra a la Licda. Diamela Genao.

La **Licda. Diamela Genao** recordó que temporalmente el tema de carnetización había sido extraído de la agenda. por lo que propuso que se ponga un tema rotativo relativo al inicio del SFS. En tal sentido, sugirió que estos temas sean los módulos informáticos y el FONAMAT, ambos claves para el inicio del SFS. Para conocer el tema de los módulos informáticos solicitó que se invitara al Ing. Sahdalá. Tesorero de la Seguridad Social, para que informara sobre los avances a la fecha.

J. G. F. G.  
WASH

J. G. F. G.  
DM

H  
Mda

sc.  
S

F. P.  
S

W

M

H

A

M

M

H

H

W

H

S

El **Presidente del Consejo** explicó que esta solicitud será tomada en cuenta para la próxima agenda.

La **Licda. Diamela Genao** solicitó que el punto sea conocido dentro del tema relativo al inicio del Seguro Familiar de Salud.

A continuación el **Presidente del Consejo** sometió a discusión el orden de la agenda.

La **Licda. Marisol Vicens** señaló que en cuanto al orden de la día, en cumplimiento de la metodología el Punto del informe de Comisiones tiene que estar como punto No. 3.

La **Licda. Daysi Montero** informó que el tema del ingreso tardío a una AFP es un tema que está en agenda desde septiembre del año pasado. y figura como punto 11, por lo que planteó que se conociera como punto No. 3.

El **Presidente del Consejo** explicó que hay interés de que el punto 3 referente al Decreto del Reglamento del Régimen Subsidiado se conozca. porque es de alta prioridad, por lo que sugirió que el 11 vaya en el 4. Sometió a votación la aprobación del orden día, en el que el punto 11 pase a ser el 4, y se mantenga el punto No. 3.

La **Licda. Diamela Genao** resaltó que hace 4 meses se puso el tema de la metodología de trabajo, porque hay muchos puntos que aunque fueron aprobados en la Metodología no se están cumpliendo. por lo que solicitó que se conociera luego de los asuntos de interés.

El **Lic. José Ramón Fadul** estuvo de acuerdo, por lo que se aprobó que el punto No. 8 sea el 5.

**Punto No. 2: Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud.**

El **Presidente del Consejo** se refirió al discurso del Presidente de la República. en el cual se instruyó de manera pública, en función de la prerrogativa que tiene el Presidente de la República, un mandato de que el Consejo Nacional de Seguridad Social se declare en sesión permanente para la aplicación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, y también el nombramiento de una Comisión de Seguimiento para aplicar la ruta crítica. De igual modo indicó que el Presidente de la República instruyó que a parte del CNSS. también se declaren en sesión permanente todos los organismos que forman parte del SDSS, incluyendo Superintendencias, SENASA. IDSS. las Comisiones de Trabajo y la Comisión de Seguimiento, que debe de reunirse periódicamente; ese sentido, sometió a votación que el CNSS se declare en sesión permanente, lo cual fue aprobado:

J-6-F-6  
WASH

J. A.

Dm.  
MUSA

✍

OS

Ac.

✍

O.F.P.

RA. 6  
RA

WF

M

W

AP

Am

✍

✍

✍

**Resolución No. 125-03: Se declara el Consejo Nacional de Seguridad Social en Sesión Permanente, a fin de avanzar los trabajos con miras al inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.**

El **Presidente del Consejo** añadió que se debe nombrar una Comisión de Seguimiento integrada por el Gerente General, el SENASA, la SISALRIL, la cual tendrá como atribución esencial, entre otras, verificar el seguimiento de todas las medidas para la debida aplicación del SFS.

La **Licda. Marisol Vicens** aprovechó para traer a colación algo que ya se había resolutado, relacionado con la votación de las resoluciones, en el entendido de que para ello solamente estén los Consejeros. Por lo tanto, propuso que para las votaciones sobre la propuesta que ha realizado el Presidente del Consejo sólo estén presentes los miembros del CNSS.

El **Lic. José Ramón Fadul** solicitó cortésmente a los invitados retirarse del salón, a fin de que el pleno del CNSS pueda avocarse a la discusión de la propuesta y posteriormente a las votaciones.

La **Licda. Marisol Vicens** resaltó que es una pena que teniendo una resolución del propio Consejo sobre ese asunto se personalicen este tipo de situaciones, porque en cumplimiento a lo establecido en la Ley y el Reglamento Interno, el CNSS debe deliberar y tomar posiciones y los invitados deben participar bajo esa calidad. Así mismo expresó que se debe deliberar si ésta Comisión es de Seguimiento del Consejo, y para poder hacerlo validamente no se puede estar en presencia de los demás funcionarios del Sistema, ya que mucha gente podría sentirse presionada. Con relación a la propuesta de la conformación de la Comisión de Seguimiento, expresó estar de acuerdo, ya que en estos últimos meses no se ha avanzado con ninguno de los puntos de la ruta crítica, y ese discurso del Presidente de la República, en el que se compromete con el Sistema de Seguridad Social, como resultado del tesón y trabajo que ha venido haciendo el Presidente del Consejo, para hacer que el SFS pueda implementarse, el CNSS debe tener esa sesión permanente y tomar este compromiso, por lo que propuso que la Comisión sea del Consejo y que se apoye de los funcionarios, pues la experiencia del poco avance en el inicio del SFS es debida a la discrepancia entre los mismos.

El **Lic. José Ramón Fadul** indicó que da lo mismo tenerlos como auxiliares, que el Consejo está operando con islas de poder que se manifiestan de acuerdo a su interés y que existe una población que está esperando el beneficio de un régimen de salud que no se ha aplicado, que se ha estancado. Agregó que la idea es involucrar a todos los actores, ya que en la medida en que todos los incumbentes se integren nadie podrá alegar ignorancia, lo que implica la garantía de que este Consejo tome el control de la Seguridad Social, asumiendo el sector salud completo, el Sistema completo, porque éste es el órgano rector para la aplicación del Sistema, independientemente de la discusión del tema de las autonomías, y

J.G.F.G.  
was

J.A.

Don  
M...

4

CS

de

...

F.P.

...

M

...

...

...

...

...

...

...

...

que lo que está haciendo es involucrarlos a todos. En adición informó que la Comisión que se está proponiendo le dará seguimiento a lo que emane del Consejo como organismo rector del Sistema.

La **Licda. Diamela Genao** preguntó si se ha pensado que los miembros de esa Comisión tengan suplente o no y sugirió que se incluya el Tesorero de la Seguridad Social.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** indicó que comparte el punto de vista del Presidente del Consejo, ya que la Gerencia General en virtud de una resolución ha rendido informes sobre el avance de la agenda para el inicio del SFS, lo cual ha resultado una labor difícil, porque los informes no llegaban a tiempo, pero quizás si todos participan será más fácil recopilar la información y mantener al CNSS informado y actualizado sobre los avances del inicio del SFS.

J-6.F.G.  
WASH

La **Licda. Marisol Vicens** preguntó qué rol jugaría la Comisión de Seguimiento y quienes la conformarían.

El **Lic. José Luis León** señaló que el artículo 24 del Reglamento Interno crea el Comité Ejecutivo, el cual cumpliría con lo que plantea el Presidente. define sus integrantes y dice las atribuciones.

J. L. León

El **Lic. José Ramón Fadul** exhortó a los presentes a comprometerse con el inicio del SFS y expresó que su deseo es involucrar y responsabilizar a todos los actores del sistema, sin darles atribución sobre el CNSS, sino como auxiliares al Gerente en cierta medida, sin dejarlo solo con todo lo que hay; en adición consideró que esa propuesta no afecta al CNSS, que se establecerán plazos fatales. y que el punto es que la Comisión sea amplia pero no tanto que sea inoperante.

J. R. Fadul

J. R. Fadul

La **Sra. Francisca Peguero** indicó que la Comisión que establece la Ley u otra Comisión donde estén los funcionarios del Sistema deben ponerse en ejecución ya, pues no puede alegarse ni falta de recursos ni de voluntad política. ya que el Presidente de la República ha dado un mandato. Agregó que deben dejarse de lado las discusiones sin importancia en torno al inicio del SFS, y enfatizó la capacidad ejecutoria del Consejo. En tal sentido, instó a establecer una fecha para dar cumplimiento a estos lineamientos y a que el Consejo diga públicamente que está haciendo para la puesta en ejecución del SFS.

F. Peguero

F. Peguero

La **Licda. Daysi Montero** expresó su deseo de apoyar la propuesta de creación de una Comisión con tareas específicas para el inicio del SFS, así como la declaración de sesión permanente del Consejo. En relación a la ampliación de dicha Comisión con los funcionarios del Sistema. observó son ellos quienes han estado trabajando con el CNSS y solicitó establecer las tareas que tendrá a su cargo esta Comisión. Felicitó al Presidente del Consejo por su iniciativa.

D. Montero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La **Licda. Marisol Vicens** solicitó que se enumeren las tareas de la Comisión para poder votar.

El **Lic. Gregorio Pichardo** a su vez felicitó la iniciativa del Presidente del CNSS y manifestó que la Comisión una vez creada debe formular su agenda de trabajo.

La **Licda. Diamela Genao** expresó que como existen conflictos de roles, deben definirse las funciones de la Comisión previamente. En segundo orden, indicó que si dentro de los miembros de la Comisión estará el SENASA que es una ARS pública, debe integrarse un representante de las ARS privada.

El **Lic. José Ramón Fadul** preguntó si realmente se quiere que el Sistema funcione, manifestó que las atribuciones están claras para cada uno de los organismos competentes, y que lo que ha propuesto es una Comisión de Seguimiento a las decisiones que emanen del CNSS, cuya función principal será velar por el cumplimiento de estas decisiones, ya que el Consejo está por Ley y tiene atribuciones concretas definidas en la misma, al igual que cada instancia, y que lo que se quiere es comprometer a todos los incumbentes, a fin de establecer un tipo de estructura que permita avanzar. En adición, aclaró que la Comisión establecida en el Art. 24 del Reglamento Interno sustituye al Consejo y que lo que se propone es una Comisión de Seguimiento de las decisiones que emanan del CNSS y que se rindan cuentas.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** consideró prudente que esta Comisión, ante la pregunta de cuáles serán sus funciones, tenga tres funciones importantes: *coordinar las actividades que conducen al inicio del SFS*, ya que hay algunas actividades que no las puede hacer una institución sin tomar en cuenta a la otra; en segundo lugar, *formular propuestas de solución al CNSS de los problemas que se van presentando en el transcurso del proceso*, por eso se deben traer propuestas sobre el Art. 165, sobre los honorarios Profesionales, para lo cual tiene que haber un ente que trate de armonizar los proceso y formule propuestas al Consejo; y finalmente, que haya un *informe verídico y representativo de todo el esfuerzo realizado para el segundo tema de la agenda*, y que se informe qué se ha conocido en la Comisión y hasta dónde han avanzado.

El **Lic José Ramón Fadul** reiteró la importancia de involucrar a todos los actores del Sistema.

El **Dr. José Gabriel Fernández** hizo eco de la gran preocupación manifestada por el pueblo dominicano desde que se habló del inicio de la Ley 87-01 y de la aplicación de los seguros contenidos en ella. Resaltó que las nuevas autoridades del sector gubernamental en el CNSS desde su juramentación están tratando de impulsar el inicio del SFS, pero que las dificultades han sido varias y que incluso se incluyó como punto No. 2 de todas las agendas

J-6 F-6  
WASH

J. P.

Dr. Arismendi

gc.

F. P.

WASH

el aspectos del inicio del SFS, sobre los cuales no se ha podido avanzar en ninguno de los puntos de importancia en ellos descritos. Planteó que para tratar esos puntos que se han retrasado y que impiden el inicio del SFS tiene que haber una especie de pequeño comité que trate de armonizar todos estos detalles que han sido un obstáculo, pues es una oportunidad para que los diferentes sectores incidentes en este Consejo lleguen a un acuerdo sobre los puntos pendientes. Expresó la necesidad de que esta Comisión logre los acuerdos fundamentales y que el Consejo actúe en base a esta voluntad y se pueda dar inicio del SFS este año.

El **Presidente del Consejo** decretó un receso. Finalizado el receso decretado cedió la preguntó si hay alguna observación.

J.G.F.G.  
u.s.n

La **Licda. Marisol Vicens** secundó la propuesta del Presidente del CNSS, con la salvedad de que se elija un titular y un suplente de cada uno de los representantes de los sectores ante el CNSS y que si se mantiene el criterio de que esté la representación del SENASA haya una representación de las ARS privadas, a través de ADARS y ADIMARS.

La **Licda. Diamela Genao** precisó que en consecuencia, la Comisión debe estar integrada por representantes de los Sectores Gubernamental, Empleador, Laboral, la SISALRIL, la DIDA, el SENASA, la Gerencia General, la TSS y las ARS privadas a través de ADARS/ADIMARS.

[Handwritten signature]

El **Lic. José Ramón Fadul** instruyó incluir un representante del sector salud. Luego sometió a votación la propuesta con las características que se han esbozado, tomando en cuenta las atribuciones planteadas por el Lic. Diaz Santana, y se aprobó lo siguiente:

**Resolución No. 125-04: Se crea una Comisión de Seguimiento a los avances para el inicio el Seguro Familiar de Salud presidida por el Presidente del CNSS y compuesta por un Representante del Sector Gubernamental, un Representante del Sector Empleador, un Representante del Sector Laboral, un Representante del Sector Salud, cada uno con su suplente que asistirá en ausencia del Titular. Además el Gerente General del CNSS, la Directora de la DIDA, el Tesorero de la Seguridad Social, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, la Directora Ejecutiva del SENASA y un representante de las ARS Privadas a través de ADARS/ADIMARS.**

Aprobada la propuesta hecha por el **Presidente del Consejo**, éste cedió la palabra al Dr. Bernardo Defilló, a fin de que informe sobre los avances del SFS desde la última sesión.

La **Licda. Diamela Genao** recordó que el Ing. Sahdalá debía estar presente para tratar los puntos relativos a los módulos informáticos y el Lic. Arismendi Díaz Santana para el tema del FONAMAT.

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

El **Dr. Bernardo Defilló** indicó que dentro de las novedades desde la última sesión el punto más relevante ha sido la decisión del Presidente de la República de ordenar que se declare al CNSS y las instituciones afines en sesión permanente.

En relación a la primera parte del tema que se refiere a la solución del Art. 165, uno de los más graves obstáculos para el inicio del SFS, reafirmó la posición de la Superintendencia de haber presentado en el CNSS los listados de las personas que por cada ARS están duplicados en el Seguro Social y además de las ARS que frente a otras ARS tienen duplicados, señaló la cantidad de duplicados de afiliados que existen entre las ARS privadas y el IDSS y entre las ARS privadas entre sí, lo cual consta en un documento que ha depositado, así mismo hizo entrega de un CD contentivo de todas las personas identificadas que están duplicados entre el IDSS y las ARS y de las ARS entre sí, y manifestó estar en condiciones de mostrar el costo del PBS, el cual se ha presentado en 12 versiones que se han entregando al CNSS, con una última versión actualizada al 31 de diciembre del 2004, que es la única que falta por depositar. Declaró que lo que falta por consensuar son las tarifas y honorarios que demandan el CMD y otras instituciones de la salud, olvidándose muchas veces que no es a la SISLARIL que le corresponde la fijación de las tarifas y los honorarios. Destacó que la falta de consenso, se debe a la postura de algunas administradoras de riesgos. A continuación depositó la propuesta del Plan Básico de Salud en su última versión y además depositó los principales indicadores de la actualización del costo del PBS con el desglose de cada uno de los capítulos, también entregó un documento sobre el gasto nacional en salud y la masa salarial real del país según datos del Banco Central, así mismo depositó todo lo que se refiere al Régimen Contributivo público, desglosado por Secretarías de Estado.

Para finalizar, expresó que en cuanto a los aspectos reglamentarios que la SISLARIL no tiene ningún aspecto pendiente de entregar ni de opinar, por lo que en relación al Reglamento sobre Aspectos Generales indicó que la SISLARIL no tiene ningún interés en él, ya que éste se hizo cuando no había Sistema instalado, por consiguiente después que cada instancia produjo sus reglamentos ese Reglamento no tiene interés alguno para la SISLARIL y no interfiere para nada en el SFS.

El **Dr. José Gabriel Fernández** señaló que sobre la doble afiliación el Dr. Defilló ha dado una cifra, la cual no sabe si es compartida por el IDSS, por lo que preguntó a qué fecha tiene ese registro.

El **Dr. Bernardo Defilló** contestó que se ha ido actualizando en la medida que las ARS han ido entregando los listados. Añadió que el SFS no tiene claro sus afiliados por problemas técnicos de las ARS y que hay un dato que siempre ha tenido como referencia y es el listado de los afiliados al SRL. Por otra parte, señaló que esos datos están actualizados al 31 de enero del 2005 y que se está haciendo una limpieza semanal.

J-6.F-6  
WAGY

[Handwritten signature]

Dm -

mhu

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de.

J.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El **Dr. José Gabriel Fernández** solicitó saber el resultado de la primera limpieza de marzo del 2002.

El **Dr. Bernardo Defilló** respondió que el IDSS quedaba sin nada, que existen varios oficios reportados por SISALRIL a la administración del IDSS, a los cuales hicieron caso omiso y le exhortó visitar la página web de la SISALRIL para comprobar toda la información.

J.G.F.G.  
was

La **Licda. Daisy Montero** en relación a lo referido por el Dr. Defilló acerca del Reglamento No. 1, en vista de que se quieren conocer los temas pendientes, apuntó que a la Comisión de Reglamentos le falta una opinión de la SISALRIL, que es lo único que se requiere para poder someter a aprobación ese Reglamento y que la misma había sido ofrecida por la representante de dicha institución. Por otro lado, indicó que como bien señala el Dr. Defilló, hay bastante información depositada por la SISALRIL, hay posiciones de los diferentes sectores en cuanto al artículo No. 165 y sobre el costo del PBS, por lo que sugirió que toda esa documentación pase a la Comisión recién constituida, que se verifique y que se pueda viabilizar todo lo concerniente a esta propuesta del PBS y de esta forma traer algo más terminado al Consejo.

Am -

El **Dr. Bernardo Defilló** respondió que sobre la persona que ofreció traer la información que hace falta para el Reglamento No. 1 rindió un informe por escrito y que por prudencia y respeto no lo ha entregado, ya que las posiciones de la SISALRIL son fijadas a través de su Consejo de directores, por lo que solicitó que conste en acta que la SISLARIL no tiene nada que agregar al Reglamento, que fue cambiado y modificado.

WJ

mbu

El **Ing. Manuel Roa** manifestó que las informaciones presentadas por el Superintendente se contradicen con los números anteriormente planteados. Expresó su preocupación por la falta de consenso que constantemente se expone para lograr el inicio del SFS, por lo que solicitó escuchar todas esas informaciones entregadas por el Dr. Defilló, contentivas del criterio de la SISALRIL con respecto al desarrollo de los aspectos para el PBS.

CS  
H

El **Dr. Bernardo Defilló** dijo que la SISALRIL es una unidad supervisora de cosas, que ha sido usurpada en sus funciones y sus responsabilidades por la Gerencia General. Por otra parte, señaló que no ha habido intención de muchos actores del Sistema para que esto inicie; otra de las cosas graves son especialmente las PSS que están bajo la jurisdicción de SESPAS. Agregó que hay una Comisión que ni existe, porque no se reúne y que ha tenido que venir a defender su responsabilidad. Declaró que SISALRIL ha entregado las tarifas y los Honorarios de Referencia, pero que no tiene calidad legal para establecer esas tarifas. Informó que para el día de hoy estaban convocados los delegados de las ARS, para que presentaran sus opiniones sobre las tasas de frecuencias, de cambio de inflación acumulada y los otros indicadores entregados. Indicó que han habido varios factores, algunos que no se dicen, y que la Superintendencia siempre carga con su responsabilidad.

MD

de

AS

de

Am

MA

MA

WJ

13  
J.P.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** señaló que en ningún momento la Gerencia General ha interferido en las actividades que le corresponden a la SILSARIL ni a otra entidad y manifestó su deseo de que ese tema se discuta pronto en el Consejo. Agregó que la Ley dice que la SISALRIL formula una propuesta de PBS y que es el CNSS quien la aprueba. Destacó que las veces que la Gerencia General ha intervenido es porque el CNSS ha decidido que se mantengan en su propio seno la conducción de ese proceso y al Gerente General le corresponde convocar las comisiones y hacer las sesiones de lugar para que el proceso avance, pero que cuando el Consejo toma las decisiones, como la ha hecho en otras oportunidades sobre ese tema, entonces al Gerente General no le queda otra alternativa que ocupar el papel que le corresponde como ejecutor de las decisiones del CNSS. Aprovechó la ocasión para señalar que el día 3 de noviembre el CNSS otorgó a la SISALRIL un plazo de un mes para presentar una propuesta consensuada del PBS y que luego el Superintendente señaló que era una época difícil para lograr consenso y que el Consejo fue flexible, y que a la fecha no se vislumbra un avance significativo ni en lo relativo a las frecuencias ni al costo en cuanto al inicio del SFS.

J. G. F. G.  
WACM

S. A.

Dm.

m. J. C.

S.

A.

~~WACM~~

etc.

El **Dr. Bernardo Defilló** manifestó que se retira por prudencia y convicción.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** continuó explicando que lo que el CNSS necesita es un costo del PBS a la brevedad posible por dos razones: una, porque ya el Gobierno está extendiendo la cobertura y situó los recursos del Régimen Subsidiado y no tiene sentido hablar de proteger a la población más pobre y vulnerable con un costo de hace dos años y medio cuando todos los niveles macroeconómicos se manejaban de otra manera, porque eso es una inequidad que es necesario que el CNSS analice debidamente, ya que no pueden incorporarse 150.000 personas al Régimen Subsidiado manteniendo un costo ínfimo que no representa ni el 35% del costo actual, lo que representaría una discriminación; y en segundo lugar, manifestó estar absolutamente seguro de que el costo del PBS en ese momento supera las posibilidades de financiamiento del sistema y por lo tanto si efectivamente se quiere iniciar este año el SFS del Régimen Contributivo habrá que negociar con todos los sectores para adecuar las prestaciones del PBS al nivel que permite el financiamiento del Sistema, de lo contrario todo lo expuesto es poesía con cifras que no conducen a nada. Agregó que en la Comisión que se ha creado es necesario que se analice seriamente el problema, ya que por la vía trazada a la fecha ni en el 2006 se llegará a consenso, por las actitudes que tiene la SISALRIL no sólo con la Gerencia General, sino con el Consejo, la Presidencia del CNSS e incluso con la ARS más importante que tiene este país.

La **Sra. Rafaela Figuereo** consideró que se debe tomar la palabra al Presidente y no ir al pasado. En otro orden y con relación al Comité de Honorarios Profesionales, el cual no se ha reunido desde el mes de abril del 2004, sugirió que éste se convoque para que trabaje.

Bm

~~WACM~~

de

WACM

WACM

J. P.

13  
WACM

WACM  
WACM  
WACM

La **Licda. Diamela Genao** manifestó que le sorprendió escuchar al Dr. Defilló decir que el Reglamento 1 deja de tener importancia para la SISALRIL, ya que se tenía la información de que el mismo era básico para pasar los módulos informáticos a las ARS, pues ahí se trata el tema de la afiliación, por lo que solicitó al Tesorero su opinión al respecto.

El **Ing. Henry Sahdalá** recordó que el Reglamento se hizo antes que el Sistema comenzara a operar y que no se sabía cómo iban funcionar los módulos, por lo que se ha corregido y adaptado a la luz del funcionamiento del Sistema. Expresó que este es un reglamento básico del Sistema y sugirió que se deben tomar las observaciones que se han hecho con un sistema operando y ponerlo en funcionamiento. Reiteró que ese borrador no se podía tomar tal cual fue hecho, ya que en el momento que se hizo no se conocía el funcionamiento del Sistema y que es necesario aplicarlo.

La **Licda. Marisol Vicens** manifestó que la Comisión de Reglamentos en vista de que se trata de un punto de la ruta crítica tomó el borrador del Reglamento No. 1 para integrar a todas las partes que tienen que ver con su aplicación y que por ello se invitó un representante de la SISALRIL, de las ARS privadas y de la TSS a las reuniones de la Comisión. Añadió que el Reglamento está estancado por la espera de una propuesta para la afiliación automática que ofreció la SISALRIL, por lo cual le sorprende que el Superintendente se desligue del tema diciendo que no enviará ningún comentario y que el Reglamento no es necesario, no obstante, el Tesorero confirma lo que por lo pronto es la percepción de la Comisión, de que el reglamento no solamente es necesario sino que es un requisito indispensable para el inicio del SFS.

El **Dr. Waldo Suero** indicó que se quiere buscar un culpable, pero que lo que existe es un problema multifactorial, económico y de intereses. En relación al CMD, manifestó que no hay acuerdo ni consenso en el Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales, y que no lo habrá, porque como dice el Gerente General, no es posible consensuar con la SILSARIL. En tal sentido, planteó que el CNSS propusiera el costo del PBS e informó que el CMD ya mandó su propuesta.

El **Presidente del Consejo** dispuso que el CNSS tome una decisión, no como plantea el Dr. Suero, sino que al término de un plazo el Consejo tome una decisión. Señaló que hay que ser receptivo, que hay una decisión que asumir por sobre todas las cosas, porque la población espera. En ese orden, exhortó a los Consejeros a someter a un plazo fatal a la SISALRIL y al Comité Nacional de Honorarios Profesionales y que si no lo cumplen se devuelve al CNSS.

El **Dr. José Gabriel Fernández** reiteró que la Comisión de Seguimiento tiene la misma constitución que el Comité Interinstitucional que no ha podido ponerse de acuerdo, porque la SISALRIL ha querido imponer una posición en determinado momento, al igual que los

J.G.F.G.

WASH

J.A.

J.F.

Am.

m.l.m.

~~WASH~~

W

W

de

Am

J.A.

J.G.F.

W

J.G.F. 14  
J.G.F.

sectores, por lo que la Comisión que se acaba de constituir tiene que asumir el rol de discutir y negociar estos puntos y que cuando lleguen al Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales ya estén consensuados. Expresó que es la Comisión Interinstitucional la que debe elaborar el PBS y los costos, que debe asumir esos temas como prioritarios consensuarlos y bajar la línea en respuesta a este CNSS.

J. G. F. G.  
W.S.M.

La Sra. **Rafaela Figueroa** señaló que el Comité Nacional de Honorarios Profesionales debe de reunirse para resolver el tema de las tarifas.

El **Presidente del Consejo** solicitó establecer un plazo prudente a la SISALRIL y al Comité Nacional de Honorarios Profesionales, sino el CNSS se constituirá en Comisión ad hoc y tomará una decisión al respecto. En ese sentido, propuso dar un plazo de un mes para que estas instituciones presenten una propuesta consensuada y si no la traen el CNSS tiene un mes para presentar la suya.

J. G. F. G.

El **Ing. Henry Sahdalá** indicó que constantemente se están haciendo ejercicios financieros en cuanto al PBS, en ese sentido puntualizó que el PBS no es una cuestión ni de salud in social sino financiera, porque el costo debe adaptarse a los fondos del Sistema. Agregó que considerando los aumentos salariales y una carga de 1.5%, los ingresos de la TSS alcanzarían para un PBS que no llega a 4 mil pesos, que puede adaptarse. Resaltó que no puede permitirse que el dinero no alcance para pagar el per cápita de las ARS.

W.S.M.

Am.  
M.L.A.

El **Presidente del CNSS** indicó que el costo debe ajustarse y que para ello se puede crear una reserva.

El **Lic. José Ramón Fadul** sometió a votación la propuesta de que se otorgue un plazo de un mes a la SISALRIL y al CNHP, para que presenten su propuesta, y un mes al CNSS para tomar la decisión implementando los mecanismos que crea conveniente. La siguiente propuesta fue aprobada a unanimidad.

W.S.M.

**Resolución No. 125-05:** Se otorga el plazo de un mes a la SISALRIL para que presente al CNSS una o varias propuestas sobre el Costo del PBS. De igual forma, se otorga el plazo de un mes al Comité Nacional de Honorarios Profesionales a fin de que presente una o varias propuestas sobre las tarifas mínimas de honorarios de los Profesionales de la Salud. Una vez vencido este plazo sin que se hayan recibido dichas propuestas, el CNSS mediante la Comisión de Seguimiento para el inicio del Seguro Familiar de Salud, elaborará en un mes sendas propuestas para su aprobación y ejecución.

W.S.M.

J. G. F. G.

El **Presidente del Consejo** consultó al Asesor Jurídico Externo sobre la doble afiliación.

El **Dr. Porfirio Hernández** expresó que ha estado en contra y que ha escrito sobre eso, porque si la Ley pone como principio la prohibición de la doble afiliación, el art. 165 no

W.S.M.

J. G. F. G.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'M.L.A.', 'W.S.M.', 'J. G. F. G.', and others.

tiene razón de ser, y que también ha dicho que el IDSS tiene que adecuarse como una institución privada, o sea que tiene que vender servicios, porque tiene una ventaja con relación a las demás instituciones del Sistema, que es que tiene instalaciones médicas y buenos médicos, de manera que ese pudiera ser el modelo seguir. Expuso que su posición siempre ha sido en contra de que se obligue a la gente a permanecer en el IDSS, y que tal como decía el Dr. Bernardo Defilló, en las instituciones hay doble cotización y el IDSS tiene que hacer conciencia de que no puede seguir como instituto. Propuso que en base a los datos se deje la libre elección y que el quiera ir a la ARS Privada se vaya y el que quiere permanecer en el IDSS así lo haga. Resaltó que ya el año que viene se vencen los 5 años establecidos en la Ley, por lo que el IDSS no tiene otra argumentación, ya que la Ley le dice que se transforme y que preste servicios como los demás. En ese orden, y con relación a la sentencia de la SCJ, señaló que lo que se argumentó era sobre la inconstitucionalidad del artículo 165, lo cual es un caso de especie que no obliga a nadie, pero que no se discutieron otros aspectos como el que expuso.

J. B. F. G.  
CNSM

A  
C

El **Presidente del Consejo** sugirió que se dé un plazo a la Comisión de Seguimiento para que presente un informe sobre la doble afiliación.

W

La **Licda. Daysi Montero** indicó que el Dr. Hernández está errado en algunos aspectos, pero secundó la propuesta del plazo de un mes a la Comisión.

Don -  
mbu

La **Sra. Mayra Pimentel** señaló con relación al comentario del Dr. Hernandez que este es real, porque dentro de 5 años no se puede obligar a la población a estar afiliada al IDSS ni a un empleador a pagar, por lo cual el IDSS debe transformarse ahora a fin de ser competitivo.

El **Presidente del Consejo** sometió a votación que se dé un plazo de un mes a la Comisión de Seguimiento para que presente una propuesta sobre el artículo 165.

C

*Resolución No. 125-06: Se otorga el plazo de un mes a la Comisión de Seguimiento del inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, creada mediante Resolución No. 125-04, a fin de que presente al CNSS una propuesta consensuada sobre el tema de la doble afiliación.*

\*

La **Licda. Diamela Genao** solicitó información con relación a los módulos informáticos.

de.  
plus

El **Ing. Henry Sahdalá** señaló que en la implementación del SFS intervienen tres instituciones que son la SISALRIL, la TSS y UNIPAGO, y que con relación a los módulos informáticos la TSS está a ley de una o dos semanas, luego que se tome la decisión de la doble afiliación, de terminar todos los trabajos, lo que significa que están listos en un 98%; en cuanto a UNIPAGO explicó que esta entidad tiene más trabajo pendiente, ya que se deben tomar medidas sobre doble la cotización, se tienen que definir algunos puntos con

J. P.

M  
M  
CNSM  
W  
A  
R. 16  
C

la SISALRIL y con las ARS, por lo tanto su estimado de tiempo después de la definición de la doble cotización es de 3 a 4 meses, lo que significa que si se toma la decisión en un mes, 4 meses después el Sistema estará listo para recaudar. siempre y cuando se entreguen a UNIPAGO y a la TSS las definiciones que se necesitan tanto de la SISALRIL como de las ARS. Finalmente resaltó que los plazos son importantes porque acelerarán la toma de decisiones.

J.G.F.G.  
W.S.M.

La Licda. Daysi Montero solicitó al TSS que presente el informe que ha realizado por escrito.

**Punto No. 3: Revisión del Decreto que modifica el Reglamento del Régimen Subsidiado**

El Presidente del CNSS cedió la palabra a la Dra. Altagracia Marcelino. Directora Ejecutiva del SENASA.

La Dra. Guzmán Marcelino recordó que el pasado 22 de diciembre se hizo una reformulación al Proyecto de Decreto que modifica el Reglamento del Régimen Subsidiado, que ya el CNSS había aprobado, y que posteriormente se detectó que hay contradicciones en el mismo, sobre todo en el articulado que tiene que ver con el proceso de afiliación. En ese sentido, señaló que se ha distribuido una propuesta de decreto sometida por el Presidente del Consejo y precisó que se debe modificar el Art. 2 de ésta última propuesta a fin de que se lea a la inversa de cómo figura, para que rece: "El Seguro Nacional de Salud (SENASA) procederá a la inscripción de los beneficiarios al Régimen Subsidiado en Salud y la Tesorería del Sistema de Seguridad Social (TSS) asignará los respectivos números de seguridad social (NSS)".

El Presidente del Consejo manifestó que como bien señaló la Dra. Guzmán el proyecto de Decreto había sido aprobado en la sesión anterior, pero hubo una confusión que fue detectada a tiempo por la Dra. Guzmán y en la mañana de hoy se discutió el tema ampliamente en el Gabinete Social y se llegó a la propuesta de consenso que ha sido distribuida. Recordó que este Decreto es condicionante de un préstamo con el Banco Mundial y si no se aprueba el préstamo se cae, por eso la urgencia de que se proceda a la aprobación del mismo. Indicó que si no hay ninguna observación somete a la aprobación el proyecto de Decreto.

La Licda. Diamela Genao solicitó que se leyera el proyecto de Decreto aprobado anteriormente, ya que la nueva versión fue distribuida en el día de hoy, por lo cual no ha habido tiempo para analizarla, por lo tanto sugirió que se explique que se cambia y que no, porque al parecer hay cosas diferentes a las que ya fueron aprobadas.

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



sentido, explicó que la SISALRIL no es la encargada del ramo de salud de la Seguridad Social, sino que la misma tiene capacidad para habilitar, supervisar y sancionar a las ARS, pero no todos los aspectos de salud son de competencia exclusiva de la SISLARIL, ya que una Superintendencia está para supervisar y en este caso no la afiliación sino el comportamiento de las ARS, lo cual debe quedar muy claro. Reiteró que está de acuerdo con el planteamiento de la Dra. Guzmán que se agregue transitorio en el artículo 1 y que se cambien el nombre a los Comités siempre que los mismos llenen la función de Certificación, pero plantea con toda la seriedad y con todas las bases de la Ley que ese párrafo que se refiere a la SISALRIL no tiene ningún sentido ahí, porque la responsabilidad de la afiliación es de la TSS y la gestión para la afiliación es del SENASA por lo tanto ninguna Superintendencia tiene que ver con ese proceso.

J.6.F6  
WSSM

La Licda. Marisol Vicens manifestó su preocupación en torno al tema, ya que es la tercera vez que se conoce y que la primera vez se entregó el mismo día y se aprobó al vapor. no obstante, la Dra Guzmán tuvo que venir nueva vez y solicitar una serie de cambios, los cuales fueron discutidos y aparentemente se llegó a un acuerdo y ahora de nuevo se discute el tema. lo cual es preocupante ya que se están introduciendo elementos nuevos, como lo que mencionó el Gerente General, que era un punto que le inquietaba en el sentido de porqué tiene la afiliación al SENASA que determinarla la SISALRIL. Sugirió que se limite la discusión a lo ya aprobado, en vista de que los elementos esenciales están el proyecto de Decreto anterior, además de que cualquiera de las adiciones llevará a resolutar sobre algo de lo que no se tiene profundo conocimiento y se puede cometer un error. Finalmente manifestó que las modificaciones de mayor peso deben realizarse dentro del plazo para modificar el Reglamento, de lo contrario no están dadas las condiciones para aprobar algo sin profundizarlo y correr el riesgo de aprobar un contrasentido.

[Handwritten signature]

Am -  
mlhu

El Dr. Porfirio Hernández consideró que la situación queda salvada agregando el adverbio transitoriamente al primer artículo; en cuanto al señalamiento realizado por el Gerente General referente a la parte final del artículo 3, sugirió que en vista de que esa parte se encuentra en la Ley que la misma se elimine.

#

La Licda. Daysi Montero expresó con relación a lo de "transitoriamente" que en las sesiones pasadas se reconocía la buena fe del Gobierno a través del SIUBEN y su inquietud por saber la situación de los niveles de pobreza del país y que la población pueda ser beneficiaria no solo de la Seguridad Social, sino de otros programas, pero que no se sabe si otros Gobiernos le darán continuidad al proceso, y que por eso se decía que se agregará "transitoriamente"; Finalmente consideró que con esa parte el CNSS puede aprobar el proyecto de Decreto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Presidente del CNSS solicitó encarecidamente que se entienda que se ha estado afinando todo un proceso global, que va enlazado de manera insoluble con el proyecto del Gabinete Social de implementar una serie de medidas a los sectores marginados de la

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



préstamo, se nombre una comisión que al término de dos días a más tardar concilie los puntos pendientes al respecto.

El Sr. Viterbo Tolentino manifestó que el sector gobierno ha dicho de manera franca que se aprueba el proyecto y ha expresado las razones por las cuales el mismo debe ser aprobado, ya que se pueden lesionar intereses económicos del sector.

El Lic. José Ramón Fadul decretó un receso.

Finalizado el receso decretado, el Presidente del Consejo reiteró que su intención es recobrar el espíritu del decreto y que se puedan conciliar los puntos pendientes, añadió que respeta mucho al Consejo. Cedió la palabra a la Licda. Diamela Genao.

La Licda. Diamela Genao manifestó que se ha llegado al siguiente acuerdo con relación al proyecto de Decreto: en el artículo 1 agregar la palabra transitoriamente. en el artículo 2. la observación realizada por la Dra. Guzmán para que se lea. "El Seguro Nacional de Salud (SENASA) procederá a la inscripción de los beneficiarios al Régimen Subsidiado en Salud y la Tesorería del Sistema de Seguridad Social (TSS) asignará los respectivos números de seguridad social (NSS)"; incluir en la primera parte del artículo 3 "con carácter transitorio el Seguro Nacional de Salud incluirá..." y eliminar la parte final, ya que está contenido en la Ley; el artículo 4 que se lea: "para los fines de inscripción de los beneficiarios del régimen subsidiado se modifica el nombre de Comités de Selección y Certificación por Comités de Certificación, los cuales certificarán que..."; El artículo 5 se deja igual y en el 6 cambiar el plazo de 3 meses por 6 meses.

Finalmente se sugirió que en el artículo 7 se eliminen todos los artículos citados y se diga "Las disposiciones anteriores modifican aquellas que fueren contrarias al Reglamento del Régimen Subsidiado en lo que corresponda".

*Resolución No. 125-07: Se modifica la Resolución No. 122-03 del 22 de diciembre del 2004, que aprobó el Proyecto de Decreto sobre el Régimen Subsidiado, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:*

*Considerando: Que tanto la seguridad social como la asistencia social son derechos individuales y sociales amparados por la Constitución de la República y, por lo tanto, garantizados por el Estado Dominicano.*

*Considerando: Que la ley 87-01 señala, en su párrafo I del Art. 125 que "El Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) establecerá los criterios e indicadores para determinar la población que clasifica para el Régimen Subsidiado.*

*Considerando: Que ante la inexistencia de un sistema institucionalizado para identificar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, el Reglamento para la aplicación de ese régimen*

J.G.F.G.  
Eusebio

A

C

Dm -  
Marta

#

Ricardo

J.C.

J.P.

W

W

M

R

M. J.R. J.C. J.P. J.C. 21

estableció, en el párrafo 1 del artículo 9, que para la identificación de los beneficiarios del Seguro Familiar de Salud, los equipos de Salud Familiar utilizarán en adición a la ficha Familiar de Salud de la SESPAS, un formulario para la recolección de la información socioeconómica requerida.

Considerando: Que en el artículo 9 del mismo Reglamento creo los Comités de Selección y Certificación, conformado por los representantes de las instituciones locales más representativas, con el objeto de que certifiquen que los afiliados cumplen con los criterios establecidos para ser beneficiarios del Régimen Subsidiado.

Considerando: Que el Gobierno Nacional ha creado el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), que permitirá la identificación de las familias pobres para focalizar el gasto social y los subsidios, y declaro de alto interés nacional su establecimiento, mediante el decreto 1073-04 del 31 de Agosto del 2004.

Considerando: Que la puesta en funcionamiento del SIUBEN hace necesario coordinar su metodología de identificación de beneficiarios con la utilizada por las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Vistos: La Constitución de la República; la ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el Decreto 549-03, que promulga el Reglamento del Régimen Subsidiado del Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Decreto 1073-04, del 31 de agosto del 2004 que declara de alto interés nacional el establecimiento del SIUBEN.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto lo siguiente:

**DECRETO**

Artículo 1.- La identificación de los beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud tendrá transitoriamente como base la ficha y los procedimientos técnicos del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN). La selección de estos beneficiarios por el SIUBEN deberá ser conciliada previamente con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y con el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), a fin de que no existan duplicidades en la selección de los beneficiarios en cuanto a los Regímenes que lo amparan. Finalizada esta depuración, los listados de beneficiarios serán remitidos al Consejo Nacional de la Seguridad Social.

Artículo 2.- El Seguro Nacional de Salud (SENASA) procederá a la inscripción de los beneficiarios al Régimen Subsidiado en Salud y la Tesorería del Sistema de Seguridad Social (TSS) asignará los respectivos números de seguridad social (NSS).

Artículo 3.- Con carácter transitorio el Seguro Nacional de Salud (SENASA) inscribirá como beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud a los seleccionados por el SIUBEN que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley 87-01 y el Reglamento del Régimen Subsidiado.

J-6-F6

WSP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Am-  
mular

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Artículo 4.- Para los fines de la inscripción de los beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud se cambia el nombre de los Comités de Selección y Certificación por Comités de Certificación, los cuales verificarán que las inscripciones realizadas por el Seguro Nacional de Salud (SENASA) cumplan con los criterios establecidos por la Ley 87-01 y el Reglamento del Régimen Subsidiado.*

*Artículo 5.- El Seguro Nacional de Salud (SENASA) y los Comités de Certificación someterán a la consideración del SIUBEN las novedades sobre las condiciones de los afiliados para fines de actualización de su base de datos y para autorizar los cambios de beneficiarios de régimen de financiamiento según corresponda.*

*Artículo 6.- El Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) deberá, en un plazo no mayor de seis (6) meses, revisar el Reglamento del Régimen Subsidiado, incorporando las nuevas metodologías establecidas en el SIUBEN para identificar, seleccionar y certificar, los beneficiarios del Régimen Subsidiado.*

*Artículo 7.- Las disposiciones anteriores modifican aquellas que fueren contrarias al Reglamento del Régimen Subsidiado en lo que corresponda.*

La Sra. **Francisca Peguero** manifestó que dada la intervención del Presidente de la República y como una forma de colocarnos en esa tónica, sugiere que este Consejo sesione una o dos veces extraordinariamente hasta que se ponga acorde a este desafío y poder darle salida a esa agenda de 18 puntos.

El **Presidente del Consejo** indicó que está de acuerdo con la observación de la Sra. Peguero y en adición precisó que se debe excluir de la agenda el punto referente al conocimiento de la comunicación No. 0126 de Febrero del 2005 del Gerente General sobre actuaciones del Ing. Francisco Hernández. Titular Representante de los Profesionales y Técnicos, ya que no es un tema de interés del Consejo. Añadió que la agenda debe ser productiva y que no deben producirse este tipo de discusiones en escenarios como éste.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** expresó que acepta la sugerencia del Presidente del Consejo, no obstante solicitó que la Comisión de Recursos Humanos conozca el caso, en vista de que se debe crear el mejor ambiente de trabajo aquí, porque hay una serie de situaciones irregulares que no vamos a calificar ni culpar a uno u otro, que deben ser conocidas para avanzar. Agregó que no es saludable que cuando un miembro del Consejo, y en éste caso el Gerente General es miembro del Consejo, aunque sin voto, plantee algo de esa naturaleza no se conozca debidamente porque se fomenta a que sigan ocurriendo situaciones irregulares. Aprovechó la oportunidad para someter formalmente a este Consejo, en espera de que se pase a la Comisión de Reglamentos, una normativa que plantea la Ley para la selección de los miembros del Consejo cuyo mandato termina en agosto del presente año, y no ha habido un reglamento que establezca que de una manera organizada pueda hacerse esta transición entre una generación y otra de representantes del

J-6-F6.  
wsm

*[Handwritten signature]*

Am-  
melu

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

de.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Consejo. Expresó que éste proyecto de reglamento tiene las sugerencias que ha hecho el Dr. Porfirio Hernández y solicitó que conste en acta la entrega del mismo y que se asigne prioridad, porque el mecanismo establecido requiere que pronto comience a hacerse la campaña correspondiente para que las diferentes instituciones sometan sus candidatos y el Consejo pueda conocerlos a tiempo, a fin de que la transición entre una generación y otra sea realmente fructífera y garantice la continuidad del Consejo.

La **Sra. Francisca Peguero** señaló que está de acuerdo en que este tipo de situaciones se conozcan en la Comisión de Recursos Humanos. Agregó que el CNSS debe trabajar en un ambiente de armonía, de paz, fructífero para los beneficiarios de este Sistema y que si cuando el Consejo se reúne se pone a conocer problemas caerá en la inercia. Manifestó que el CNSS ha acogido con beneplácito la solicitud del Presidente de la República de que el tema del inicio del SFS es prioritario y que se declare en sesión permanente el Consejo. Finalmente indicó que en el Consejo debe primar, por encima de todo, lo que es la discreción y la disciplina.

El **Lic. José Luis León** expresó que está de acuerdo con la propuesta del Gerente General de que la Comisión de Recursos Humanos vea el tema, pero que no sea simplemente que una Comisión se convierta en un buzón de correspondencia; precisó que no se trata de hacer víctima a nadie, ya que la gran víctima sería el Consejo, si no se asumen con responsabilidad los correctivos de lugar a tiempo, por el bien y la salud de las próximas generaciones. En consecuencia, consideró que hay cosas que se pueden corregir, pero que cuando se envía una comunicación de esa naturaleza y hay personas que, como en su caso han sido mencionadas y luego otra comunicación defiende sobre otra cosa tratada por nosotros mismos, eso no se puede quedar así: añadió que mantiene lo que dice, y que asume las expresiones de la Sra. Peguero por el bien y la salud de los trabajos y la armonía de este Consejo, no obstante, indicó que el tema no se quede como simplemente "va a la Comisión de Recursos Humanos" sino que se presente un informe ejecutivo que defina a este Consejo la situación y se investigue la fuente de donde procedió, y que se disponga que si una persona no cumple con dar la fuente, sencillamente no califica para ser miembro del Consejo.

La **Licda. Daysi Montero** propuso que en vista de que existe la sugerencia de que se envíe a la Comisión de Recursos Humanos, de la cual forman parte personas involucradas con el tema, es conveniente que el Lic. Bienvenido Martínez, la Licda. María Isabel Gassó y el Asesor Legal Externo revisen el caso, no de manera inmediata porque hay temas más importantes.

El **Presidente del Consejo** propuso que se envíe el caso a la Presidencia del Consejo, que se le dé un voto de confianza, que él resolverá la situación.

J.G.F.G.  
W.M.T.

J

8

Am -  
M.M.

fc.

W

M

M

M

M

M

M

M

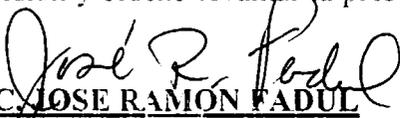
M

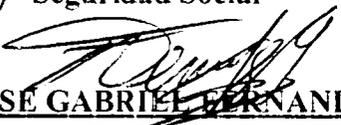
J.P.

La Licda. Daysi Montero estuvo de acuerdo con esta propuesta del Presidente del Consejo.

El Presidente del Consejo sometió a votación la propuesta de que la Presidencia del Consejo conozca del tema, lo cual fue aprobado.

Agotado el tiempo reglamentario, a las 7:45 P.M., El Lic. José Ramón Fadul, Presidente del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

  
LIC. JOSÉ RAMÓN FADUL  
Presidente del Consejo Nacional de  
Seguridad Social

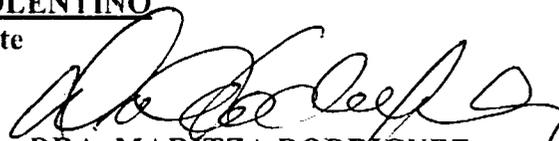
  
DR. JOSÉ GABRIEL FERNÁNDEZ  
Suplente

  
DRA. NELLY PEREZ DUVERGE  
Titular

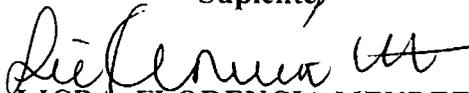
  
LIC. BIENVENIDO MARTINEZ  
Suplente

  
SR. VITERBO TOLENTINO  
Suplente

  
DR. WALDO SUERO  
Titular

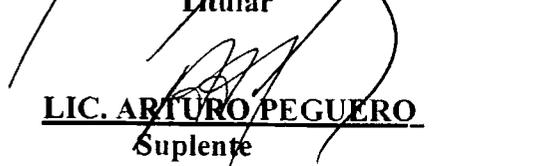
  
DRA. MARITZA RODRIGUEZ  
Suplente

  
DR. ADOLFO RODRIGUEZ  
Titular

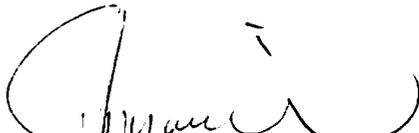
  
LICDA. FLORENCIA MENDEZ  
Suplente

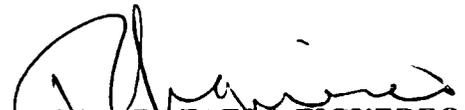
  
LICDA. MARISOL VICENS  
Titular

  
LICDA. DIAMELA GENAO  
Titular

  
LIC. ARTURO PEGUERO  
Suplente

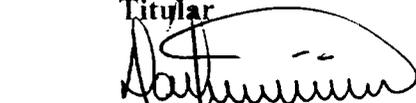
  
ING. EDUARDO DE CASTRO ROJAS  
Suplente

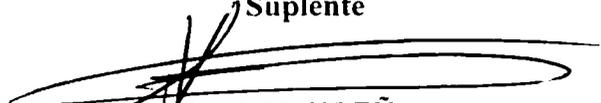
  
SR. JOSE LUIS LEON  
Titular

  
SRA. RAFAELA FIGUERO  
Suplente

  
SR. SERGIO CASTILLO  
Titular

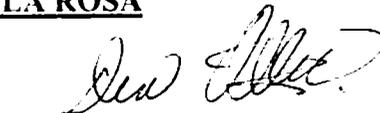
  
SRA. FRANCISCA PEGUERO  
Suplente

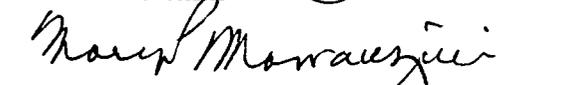
  
LICDA. DAYSI MONTERO  
Titular

  
SR. SILVIO UREÑA  
Suplente

  
LIC. NICASIO DE LA ROSA  
Suplente

  
ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ  
Titular

  
DRA. ROSA MONTERO  
Suplente

  
SRA. MARY PEREZ DE MARRANZNI  
Titular

  
LIC. GREGORIO PICHARDO  
Suplente

  
ING. MANUEL ROA  
Titular

  
SRA. MAYRA PIMENTEL  
Suplente

Acta No. 125, y se hicieron las siguientes observaciones:

La **Licda. Diamela Genao** indicó que en la página 5 en algunas ocasiones se habla de la resolución No. 123 y la resolución 125-02 sin embargo dice que modifica la resolución No. 124-02, lo que se debe aclarar. así mismo en la página 13 cuando el Dr. Defilló se retira se debe describir claramente lo que paso realmente.

La **Licda. Marisol Vicens** precisó que con relación a la resolución No. 124-02, con la cual se modifica la 125-02, se debe aclarar que los representantes de los sectores son rotativos para cada caso: así mismo agregó que se debe incluir en la pagina 15 dentro de las declaraciones del Ing. Henry Sahdalá que el mismo mencionó que el PBS no es una cuestión ni de salud ni social sino financiera, y finalmente con relacion a la resolución No. 125-05, no se especifica de que manera cuando el tema vuelva al Consejo se va a resolver, en ese sentido, indicó que lo que se dijo fue que si el tema no se resolvía se enviaría a la Comisión de Seguimiento.

La **Licda. Daysi Montero** solicitó que se corrija la exposición del Lic. José Luis León, ya que de la manera en que está redactado parece que los Consejeros son trabajadores fijos del CNSS.

El **Lic. José Luis León** expresó que en la página 22 en el cuarto párrafo se le atribuye una exposición que no hizo.